

ACTA NUMERO OCHO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día Trece de marzo del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Emergencia por Pandemia COVID 19” con un monto inicial de cinco mil dólares; se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Wilfredo López Flores	\$ 325.00	Funcionamiento
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 148.00	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 150.00	Propios
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$ 379.00	Propios
Ricardo Arévalo	\$ 95.00	Funcionamiento
Servyquim SA de CV	\$ 135.00	Funcionamiento
Obed Fernando Portillo Salguero	\$ 56.00	Propios
Industrial La Palma SA de CV	\$ 292.15	Propios

Heidi Yanira Flores de Santamaría	\$ 125.00	Propios
Emérita Guadalupe López Vásquez	\$ 95.00	Propios
Mayra Ivon Aguilar de González	\$ 323.00	Propios
Oscar Mauricio Urías Hernández	\$ 125.00	Propios
Erick Rafael Salguero	\$ 135.00	Propios

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad de Diez con 49/100 dolares en concepto de pago de factura de energía eléctrica en vivienda en Cantón Horcones que sirve para la fuerza armada y Policía Nacional Civil, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Encargada de caja chica**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad de Tres Mil Setecientos Cincuenta Dolares al Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar en concepto de supervisión de proyecto “Centro de Formación Profesional, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango” se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos directamente del 75% FODES. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad de Dos Mil dolares (\$ 2,000.00) al Ingeniero Adán Sánchez Miranda en concepto de la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de calles principales del Barrio El Transito y evacuación de aguas lluvias de cancha de Básquet Ball” se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar la cantidad del fondo de pre inversión. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la compra de equipo para la Planta de Tratamiento de Aguas Negras el cual consiste en I comparador de cloro, II medidor de flujo de agua, III Medidor de PH de bolsillo se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar la cantidad de la carpeta de proyecto Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de aguas negras. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar Términos de referencia del proyecto “Plan Estratégico Participativo 2020-2024” se dan instrucciones a UACI publicar los TDRs en COMPRASAL. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de ADESCO cantón El Gramal, quienes solicitan 30 uniformes de pans y camisa, para grupo de mujeres para realizar aeróbicos, ante

ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud facilitando la camisa (30) para que el grupo de mujeres realicen aeróbicos, se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero municipal erogar los fondos de la carpeta de apoyo al deporte La Palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal y UACI.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de habitantes de caserío Tierra Blanca, quienes solicitan 5 bolsas de cemento, medio metro de graba y también hierro, para reparar una canaleta donde pasan aguas grises ya que afecta a la salud de las personas, la comunidad se compromete a pagar mano de obra albañil y auxiliar, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud (5 bolsas de cemento, medio metro de graba) se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de directiva comunal de Honduritas, solicita uniforme para el equipo de futbol para 15 personas talla M, y color rojo con negro del LIVERPOL y un balón de futbol, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra del juego de 15 uniformes y el balón de futbol y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta de apoyo al deporte La Palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo de la cuenta del 75% Inversión para la cuenta de fondos propios por la cantidad de Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 50/100 dolares (\$ 9,847.50), fondos que servirán para pago de planillas correspondiente al mes de marzo del corriente año. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando que se presentaron tres ofertas para competir por la ejecución de la supervisión del proyecto “Parque infantil La Palma 2020” teniendo como resultado que ninguna de las ofertas cumplió con los requerimientos tanto técnicos como administrativos, ese concejo **ACUERDA:** Aprobar que la ejecución de la supervisión del proyecto “Parque infantil La Palma 2020” sea desarrollada por el Ingeniero Herbert Vásquez Técnico de la municipalidad quien ejecutará dicho proceso. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Ing. Herbert Vásquez.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la carpeta de proyecto “Mejoramiento de calles principales del barrio El Transito y evacuación de aguas lluvias de la cancha de básquet ball” por un monto de “”, proyecto que se ejecutara por administración propia, se nombra como administrador del proyecto al señor Amílcar Gonzalo Hernández, se dan instrucciones a Unidad de proyectos iniciar con la ejecución del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica del proyecto “AMLPE Emergencia por pandemia COVID 19” por un monto de \$ 262,217.76 nombrando como administrador del proyecto al Ingeniero Herbert Antonio Vásquez, se dan instrucciones a Tesorero Municipal y presupuestos erogar fondos para todos los pagos necesarios hasta por el monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Presupuestos y Tesorero Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietario

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal